



CONCEJO DE JARDÍN

CTA N° 57
OCTUBRE 27 DE 2025

Siendo las 5:00 p.m. del 27 de Octubre de 2025, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Jardín por parte del Presidente del Concejo Juan Carlos Rendón Betancur, el cual dio un cordial saludo a todos los Honorables Concejales, a la Secretaria del Concejo Nancy Milena, al Subsecretario de Convivencia y Movilidad Víctor Velásquez Colorado, a los prestadores de servicio de la Corporación, a los presentes en las barras, a la comunidad Jardineña que sintoniza la sesión en vivo por el Canal comunitario Antena 4, y por las redes sociales Facebook Live y YouTube.

Seguidamente, solicitó a la Secretaria del Concejo realizar el respectivo llamamiento a lista, contando con la asistencia de 10 de los miembros de la Corporación (Presidente del Concejo: Juan Carlos Rendón Betancur, Vicepresidente Segundo del Concejo: Uriel Antonio Rendón Agudelo, Concejal Gabriel Jaime Salazar Castaño, Concejal Gloria Lucia Mesa Jaramillo, Concejal Rubén Darío Franco Uribe, Concejal Luís Horacio Mesa Palacio, Concejal Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo, Concejal María Elena Correa Mesa, Concejal Maria Girlesa Morales Jaramillo, Sara Cristina Piedrahita Castro). No se contó con la asistencia de la Vicepresidenta Primera del Concejo Luz Marina Carvajal de Pabón.

Habiendo quórum para la deliberación y toma de decisiones, se dio lectura al siguiente Orden del Día:

- 1. ORACIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR.**
- 2. LECTURA DE LOS DECRETOS N° ALC100-28-01-122 DEL 01 DE OCTUBRE 01 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS” Y DECRETO N° ALC100-28- 01-128 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° ALC100-28-01-122 “POR MEDIO DEL CUAL SE CITÓ AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE JARDÍN A SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MES DE OCTUBRE”**
- 3. LECTURA DE RESOLUCIÓN N° 36 DE OCTUBRE 15 DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN CONCEJALES PONENTES PARA PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE A LOS PROYECTOS DE ACUERDO NROS: 012, 013, 014, 015, 016 Y 017 DE OCTUBRE DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
- 4. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 012 DE OCTUBRE 01 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN Y COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL AÑO 2026, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL” Ponente Concejal Rubén Darío Franco Uribe.**
- 5. CIERRE Y FIN DE SESIÓN**

El cual fue aprobado por los 10 Concejales presente, como fue propuesto, sin modificaciones ni sugerencias.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. LA ORACIÓN ESTUVO A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR.**
- 2. LECTURA DE LOS DECRETOS N° ALC100-28-01-122 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS” Y DECRETO N° ALC100-28-01-128 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N°**



CONCEJO DE JARDÍN

ALC100-28-01-122 “POR MEDIO DEL CUAL SE CITÓ AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE JARDÍN A SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MES DE OCTUBRE”

El Presidente del Concejo solicitó a la Secretaria Nancy Milena la lectura de los referidos Decretos Municipales:

En el Decreto N° ALC 100-28-01-122 del 01 de Octubre de 2025, la Alcaldesa Municipal citó al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias desde el 15 hasta el 31 de Octubre de 2025, con el fin de estudiar y tramitar los siguientes Proyectos de Acuerdo municipal:

- Por medio del cual se autoriza la enajenación de un bien inmueble fiscal como aporte del municipio de Jardín para el desarrollo de un proyecto habitacional.
- Por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para adquirir un empréstito para la cofinanciación de proyectos del plan de desarrollo “Unidos Sí es Posible 2024-2027”.
- Por medio del cual se aprueban vigencias futuras necesarias para la continuidad de la ejecución de proyectos del plan de desarrollo municipal, debido a la entrada en vigencia de la Ley de Garantías Electorales.
- Por medio del cual se aclara el Acuerdo Municipal 001 de 2022 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la organización del Centro Logístico Municipal.

En el Decreto N° ALC 100-28-128 del 09 de octubre de 2025, se modificó el Decreto N° ALC-100-28-01-122 mediante el cual se citó al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en el mes de octubre, en el sentido de ajustar los proyectos de acuerdo que serían presentados en las sesiones extraordinarias, los cuales quedaron así:

- Proyecto de Acuerdo N° 012: Por medio del cual se autoriza la constitución y compromiso de vigencias futuras ordinarias para el año 2026, destinadas a la ejecución de acciones en materia de seguridad vial.
- Proyecto de Acuerdo N° 013: Por medio del cual se autoriza a la Alcaldesa municipal para transferir unos bienes inmuebles como aporte a un patrimonio autónomo para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés prioritario.
- Proyecto de Acuerdo N° 014: Por medio del cual se concede autorización pro tempore al Ejecutivo Municipal, para realizar un empréstito a favor del municipio de Jardín, Antioquia, para la financiación de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Desarrollo “Unidos Sí es Posible 2024-2027”.
- Proyecto de Acuerdo N° 015: Por medio del cual se autoriza la constitución y compromiso de vigencias futuras excepcionales para el año 2026, destinadas a la ejecución de proyectos del plan de desarrollo “Unidos Sí es Posible 2024-2027”.
- Proyecto de Acuerdo N° 016: Por medio del cual se autoriza la constitución y compromiso de vigencias futuras ordinarias para el año 2026, destinadas a la ejecución de proyectos del plan de desarrollo “Unidos Sí es Posible 2024-2027”.
- Proyecto de Acuerdo N° 017: Por medio del cual se autoriza a la Alcaldesa del municipio de Jardín, Antioquia, a comprometer vigencias futuras excepcionales destinadas a la ejecución de las acciones contenidas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC –, y gestión de acuerdo con las prioridades en salud establecidas, así como a financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios destinados a la prestación de servicios de salud en la E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya del municipio de Jardín.

3. LECTURA DE RESOLUCIÓN N° 36 DE OCTUBRE 15 DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN CONCEJALES PONENTES PARA PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE A LOS PROYECTOS DE ACUERDO NROS: 012, 013, 014, 015, 016 Y 017 DE OCTUBRE DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Presidente del Concejo solicitó a la Secretaria Nancy Milena la lectura de la referida Resolución, en la que designó a los Concejales que se enuncian a continuación como Ponentes para primer y segundo debate de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

- Proyecto de Acuerdo N° 012: Ponente, Concejal Rubén Darío Franco Uribe.
- Proyecto de Acuerdo N° 013: Ponente, Concejal Gabriel Jaime Salazar Castaño.
- Proyecto de Acuerdo N° 014: Ponente, Concejal María Elena Correa Mesa.



CONCEJO DE JARDÍN

- Proyecto de Acuerdo N° 015: Ponente, Concejal Uriel Antonio Rendón Agudelo.
- Proyecto de Acuerdo N° 016: Ponente, Concejal María Girlesa Morales Jaramillo.
- Proyecto de Acuerdo N° 017: Ponente, Concejal Gloria Lucía Mesa Jaramillo.

En esta Resolución también se establecieron los tiempos y requisitos para los Concejales presentar las Ponencias.

4. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 012 DE OCTUBRE 01 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN Y COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL AÑO 2026, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL” Ponente Concejal Rubén Darío Franco Uribe.

El Presidente del Concejo Juan Carlos Rendón contextualizó a la comunidad manifestando que el Proyecto de Acuerdo N° 012, que autoriza Vigencias Futuras Ordinarias para el año 2026, fue radicado correctamente, clasificado y aprobado en primer debate por la Comisión de Presupuesto. Informó que el proyecto fue radicado cumpliendo con el artículo 97 (iniciativa, título, encabezamiento, considerandos y parte dispositiva). Explicó que, conforme al artículo 98, el proyecto fue distribuido, clasificado y remitido al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Fiscales, concejal Gabriel Salazar Castaño, el cual convocó al primer debate. Seguidamente, concedió el uso de la palabra al Concejal Rubén Darío Franco el cual presentó la siguiente Ponencia para el segundo debate:

Manifestó que el Proyecto de Acuerdo N° 012 de Octubre de 2025, cuyo objeto es autorizar al Ejecutivo municipal el compromiso de recursos para el primer semestre de 2026 a través de Vigencias Futuras Ordinarias, para la ejecución de acciones en materia de seguridad vial

Explicó que el Proyecto se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de control y seguridad vial, lo cual es competencia del Concejo conforme al artículo 313 de la Constitución Política. Dicho Proyecto busca asegurar la suscripción del convenio de cooperación interadministrativo con la Gobernación de Antioquia, lo cual permitirá al municipio contar con: Agentes de Tránsito (se garantizaría la presencia de tres agentes). Dispositivos Electrónicos de control. Acceso a las plataformas tecnológicas del RUNT y SIMIT.

Informó que el proyecto fue debatido y aprobado por unanimidad (siete votos positivos) en la Comisión de Presupuesto y Asuntos Fiscales el 21 de octubre de 2025. Preciso que el compromiso total del municipio es de \$29.950.427, con una cofinanciación de la Gobernación por \$13.623.541. Resaltó que la Comisión de Presupuesto hizo una recomendación directa a la administración de avanzar con urgencia en un plan de señalización vial, considerando que la señalización es el "lenguaje de la seguridad vial" y su ausencia resta efectividad a las labores de control y regulación.

Informó que el proyecto fue aprobado en primer debate con una modificación en las cifras del articulado. Además, sugirió retirar un párrafo del Artículo Primero que hacía referencia a un convenio anterior, para dejar únicamente el valor correspondiente a los \$ **29.950.427** para las vigencias futuras del primer semestre de 2026.

Modificaciones al Articulado:

1. Se aprobó en la Comisión una corrección en las cifras del artículo primero y su párrafo, ajustando el valor total del compromiso a \$ 44.212.535 (corrigiendo una diferencia de \$3.000).
2. El Ponente recomendó retirar del articulado el párrafo que hace referencia a un convenio vigente por \$14.262.108, ya que este se encontraba en ejecución y próximo a vencerse. La finalidad es dejar únicamente el valor correspondiente al compromiso de Vigencias Futuras (\$29.950.427) para el primer semestre de 2026.



CONCEJO DE JARDÍN

Concluyó solicitando la aprobación del Proyecto de Acuerdo en segundo debate, incluyendo la modificación sugerida retirando el parágrafo del artículo primero.

El Presidente del Concejo agradeció al Concejal Ponente por el estudio, la dedicación y el compromiso con el Proyecto de Acuerdo en mención, así como por los documentos anexos como el certificado de impacto fiscal, el acta del Comité Municipal de Políticas Fiscales y la solicitud de los recursos para el convenio interadministrativo con la Gobernación. Aclaró que la solicitud corresponde a Vigencias Futuras Ordinarias, las cuales, aunque se ejecutarán en 2026, requieren presupuesto de la vigencia actual. Preciso que el convenio se suscribiría desde el primero de enero hasta el treinta de junio de 2026 y que se cumplía con el requisito legal de la apropiación del 15% de la presente vigencia, que es equivalente a \$29.950.427.

Seguidamente, sometió a consideración la propuesta del Ponente de retirar un parágrafo del Artículo Primero, cuya referencia ya no era congruente, obteniendo la aprobación de los 10 Concejales presentes en la sesión, de este ajuste antes de abrir el debate general. Después de las precisiones, invitó a los Concejales a intervenir si a bien tenían para proponer algún cambio dentro de la unidad de materia del Proyecto.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar manifestó que se trata de un Proyecto necesario y que representa una gran responsabilidad para los Concejales, ya que consiste en brindar herramientas al municipio, en este caso a la Subsecretaría de Convivencia y Movilidad, para que pueda desarrollar su labor. Destacó un apartado de la exposición de motivos donde se indica que la presencia de los agentes de tránsito en el territorio permite mejorar el cumplimiento de las normas viales, lo cual contribuye a disminuir los índices de mortalidad y lesiones por siniestros viales. Enfatizó que dicha labor requiere recursos económicos, por lo que consideró que el Proyecto está bien estructurado. Seguidamente, solicitó a la Presidencia que, en aras de la transparencia, la Secretaría del Concejo diera lectura al articulado con las modificaciones aprobadas antes de la votación.

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo manifestó estar totalmente de acuerdo con el proyecto, reiterando que lo más importante es la vida humana por lo que hace mucha falta la señalización en el municipio. Enfatizó que lo fundamental es garantizar la seguridad de las personas y que, en este caso, el valor económico no debía ser el aspecto más relevante.

La Concejal María Girlesa Morales manifestó que la presencia de los Agentes de tránsito en la actual administración ha sido un avance muy importante y positivo para el municipio. Señaló que las infracciones a las normas de tránsito no siempre se debían a la falta de señalización, aunque reconoció que son necesarias y que el plan vial que necesita Jardín debe construirse en conjunto con los gremios y los conductores, ya que son ellos quienes mejor conocen las necesidades del municipio. Concluyó expresando su esperanza de que el próximo año se trabaje en ese plan vial con la participación de la comunidad.

En atención a la solicitud realizada por el Concejal Gabriel Jaime Salazar, la Secretaría del Concejo dio lectura a la redacción final del Proyecto de Acuerdo, el cual quedó de la siguiente manera:

Artículo primero: *Autorizar a la señora Alcaldesa municipal para constituir y comprometer vigencias futuras ordinarias por la suma equivalente a \$29.950.427 para la ejecución del convenio interadministrativo con el Departamento de Antioquia, Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, Gerencia de Seguridad Vial del año 2026, a partir del primero de enero y hasta el 30 de junio de 2026.*

Artículo segundo: *Autorizar a la señora Alcaldesa municipal para iniciar con el procedimiento del convenio interadministrativo entre el Departamento de Antioquia, Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, Gerencia de Seguridad Vial y el Municipio de Jardín para el primer semestre del año 2026 a partir del año en curso.*

Artículo tercero: *Exhortar a la señora Alcaldesa y a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Jardín, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el*



CONCEJO DE JARDÍN

artículo anterior, para que incluyan el valor aprobado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026 y así cumplir con los compromisos adquiridos.

Artículo cuarto: *El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación y sanción.*

El Presidente del Concejo dada la suficiente ilustración, procedió a someter a votación el Proyecto de Acuerdo conforme a los artículos 85 y 121 del Reglamento Interno del Concejo, el cual fue aprobado por los 10 Concejales presentes en la sesión extraordinaria:

- Concejal Uriel Antonio Rendón Agudelo: Sí
- Concejal Juan Carlos Rendón Betancur: Sí
- Concejal Gabriel Jaime Salazar Castaño: Positivo
- Concejal Gloria Lucía Mesa Jaramillo: Positivo
- Concejal Rubén Darío Franco Uribe: Positivo
- Concejal Luis Horacio Mesa Palacio: Sí
- Concejal Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo: Positivo
- Concejal María Elena Correa Mesa: Positivo
- Concejal María Giralda Morales Jaramillo: Positivo
- Concejal Sara Cristina Piedrahita Castro: Positivo

Tras la aprobación de los 10 Concejales, el Presidente manifestó que el Proyecto de Acuerdo N° 012 pasaba a ser sancionado como Acuerdo Municipal por la Ejecutiva Municipal, para que el Subsecretario de Convivencia y Movilidad adelantara los trámites correspondientes para la suscripción del convenio interadministrativo con la Gobernación de Antioquia.

5. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN

El Presidente del Concejo agradeció a los Concejales y comunidad por su participación, los invitó a la próxima sesión extraordinaria el Miércoles 29 de Octubre a las 5:00 p.m. en la que se tendría el segundo debate del Proyecto de Acuerdo N° 013 de Octubre 06 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA TRANSFERIR UNOS BIENES INMUEBLES COMO APOORTE A UN PATRIMONIO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO”.

Se dio por finalizada la sesión plenaria a las 5:56 p.m.

JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR
Presidente del Concejo

NANCY MILENA CORRALES VERGARA
Secretaria del Concejo

Nota: Las grabaciones de las sesiones plenarias del Concejo Municipal de Jardín, se encuentran publicadas en la página web www.concejodejardin.com

<https://concejodejardin.com/sesion-extraordinaria-del-concejo-municipal-de-jardin-27-de-octubre/>